



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

**PROCESO : REDUCCION DE CUOTA ALIMENTARIA**  
**DEMANDANTE : EDGAR PENAGOS MATTA C.C. No. 12.120.438**  
**DEMANDADO : NANCY CASTILLO DIAZ C.C. No. 55.165.186**  
**RADICADO : 410013110001 2013-00391-00**

Neiva (H), catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

En virtud a lo solicitado por la COORDINADORA DE TALENTO HUMANO de la EMPRESA SOLUCIONES TEMPORALES S.A “SOLTEMPO”, en escrito arrimado mediante correo electrónico, este Despacho procedió a revisar el expediente físico y observó que a la fecha se encuentra vigente la orden de descuento de la obligación alimentaria mensual por el valor equivalente al 50% del salario mínimo legal vigente, e igual porcentaje del SMLV en los meses de Junio y Diciembre de cada año, a cargo del señor EDGAR PENAGOS MATTA.

Por lo anterior, se **DISPONE: OFICIAR** a la menciona empresa, para dar la información que de este Despacho requiere y se proceda a realizar los descuentos respectivos, dineros que deben ser consignados en la misma cuenta y entidad bancaria donde se venía realizando, durante los cinco (5) primeros días de cada mes. Por secretaria, procédase de conformidad.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE,**

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 16 OCTUBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES  
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 103

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ  
SECRETARIO